



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA – CESAR-**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA, CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE,

A V I S O

Hace saber a los señores PEDRO REYES SANCHEZ, WILLIAM SACHEZ RAMIREZ, CAMILA ANDREA TORRADO CASTRO, MARTHA CECILIA RAMOS NAVARRO, el contenido de la sentencia de primera instancia de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), dentro de la **acción de tutela** seguida por **ANA ILSY CÁCERES** contra **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMARRA**, Radicado. **20-011-31-03-001-2022-00134-00**, como se describe a continuación:

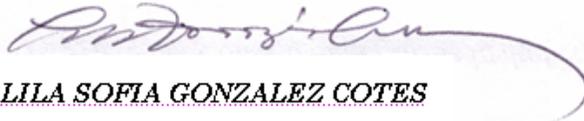
“PRIMERO: DENEGAR por improcedente el amparo de los derechos fundamentales alegados por ANA ILSY CACERES en contra del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMARRA, CESAR, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este fallo.

SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a las partes, por el medio más expedito posible.

TERCERO: Ejecutoriado el presente proveído, y en caso de no ser impugnado, remítase el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión”

Para los efectos se fija en lugar público en la página web de la Rama Judicial.
Prevéngaseles que tienen tres (3) días para impugnar.

Fijado hoy veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.
Hasta las 6:00pm del veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).



Lila Sofia Gonzalez Cotes

LILA SOFIA GONZALEZ COTES

SECRETARIA

